

Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0145- 2017-MDS/A-REGION- ICA

Santiago, 17 de Febrero del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:



El Informe Nº. 0047- 2017-FBC/GODU/MDS/REGION-ICA de fecha 15 de Febrero del 2017 de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Carta N°007-2017-VMCE/SERV.CONSULTORIA, documentos sustentatorios de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:



Qué, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales, que Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su competencia, de conformidad de lo establecido en la Constitución Política del Estado, y lo previsto en el Art. Il de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

Qué, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley de contrataciones del Estado – Decreto Leg. Nº. 1017 en concordancia con el artículo 210º Inc.1) del Reglamento – D.S. Nº. 184 2008 E.F. que realizada la verificación de la culminación de la Obra la entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obras.

Qué, habiéndose culminado la Obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS RAMIREZ- LOS SOLICES-LOS ZELA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA-ICA" y de conformidad a lo dispuesto a las normas establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado, es de cumplirse lo estipulado en designarse al Comité, que asimismo a la presentación del Informe de vistos por haber culminado con la ejecución de las partidas luego de realizar la constatación en obras y la Supervisión de la conformidad de la misma, de tal manera corrobora con el Informe de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano con el Informe Nº 0047-2017-FBC/GODU/MDS/REGION-ICA, para que se designe al Comité de Recepción de Obra y proceda con el trámite de lo solicitado.

Estando a lo expuesto en el articulo 43º dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidad Ley Nº 27972.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR; al Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Distrital de Santiago, de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS RAMIREZ- LOS SOLICES-LOS ZELA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA-ICA", quedando el Comité integrado por los miembros siguientes:



Presidente : Ing. Fernando Baluarte Curto CIP № 107232

1° Miembro : Ing. Felipe Gustavo Nieto Zevallos CIP № 102868

Miembro Asesor: Ing. Vidia Maribel Calderón Euribe (Supervisor)

CIP № 84697

ARTICULO SEGUNDO.- PROCEDA la comisión conformada y/o designada en el primer artículo en función de recepción de la obra sujetándose al Decreto Legislativo №. 1017 y su Reglamento D.S. №. 184-2008-EF y las normas técnicas de control interno para el sector Público.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia de Administración Municipal, la Gerencia de Obras y Desarrollo y a las demás áreas correspondientes para dar facilidades del caso al Comité de Recepción de la Obra para mejor cumplimiento de los actos administrativos correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITA DE BANTIAGO CA

C P C. César Augusto Saladar Carpio

Alcalda